

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR COMERCIAL



2022-763



Fecha de ingreso: 02-03-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 09-03-2022

Folio: 2022-763

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ALICIA AMAYA MENDEZ

Domicilio:

Telefono:

Concepto: CAMBIO DE TECHUMBRE

Observaciones:

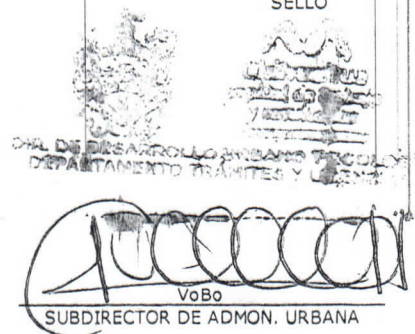
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-039-001-00020-00-0000

Propietario: ALICIA AMAYA MENDEZ

Domicilio: AVE BENITO JUAREZ GARCIA 2312 COLONIA CENTRO



Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

10 DE ABRIL DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990302	CAMBIO DE TECHUMBRE	1	111.00	0.00	0.00		1,602.06
1990340	REVISION DE PLANOS	1	111.00	0.00	0.00		213.61
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	111.00	0.00	0.00		213.61
TOTALES			333.00	0.00	0.00		\$ 2,029.28

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

794 HUMBERTO JIMENEZ LUEVANO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 09-03-2022 13:46:25

Usuario:

Dirección: null

302c02147f470676d9bc3cce8c734964291abd5e836dada502144524bcd4fa1efbd83e5d84337eef4560f505c74

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.